

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MASIVA ANTICIPADA.

1) El profesional/estudio/organismo debe darse de alta para la adquisición masiva de bonos en forma anticipada, de la siguiente manera:

- Ingresar en <https://bonos.colproba.org.ar> (Ingresar en opción “Entidades”).
- Seleccionar “Registro de Entidades”.
- Completar el formulario de registro.
- Al confirmar, el sistema le informara su código de entidad y la contraseña que utilizará para acceder al sistema.

2) Para realizar la compra anticipada de bonos deberá comunicarse con el Colegio de Abogados Departamental y solicitar la adquisición anticipada de bonos informando su código de entidad (obtenido al registrarse).

3) Para hacer uso de los bonos adquiridos, deberá ingresar en: <https://bonos.colproba.org.ar/> (ingresar en opción “Entidades”). Utilizar el número de entidad como usuario y la contraseña provista.

Desde allí podrá:

- Consultar los bonos disponibles y asignarle el bono a un profesional.
- Consultar los bonos asignados a los abogados y reimprimirlos si fuese necesario.

